

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPÚBLICA DEL PERÚ



## DECRETO DE ALCALDIA

N° 003-2025-MPHS/A.

Huanca Sancos, 5 de Junio del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

### VISTO:

El Informe N° 123-2025-MPH-GDS/AVV de fecha 5 de junio de 2025, recepcionado el 05 de junio de 2025, suscrito por Gerente de Desarrollo Social, sobre embanderamiento general de la provincia de Huanca Sancos y otras actividades con motivo de celebrarse el 7 de junio Día de la Bandera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 7 de junio es una fecha especial en la que se celebra el Día de la Bandera; esta conmemoración fue establecida el año 1924 durante el gobierno de Augusto B. Leguía, con el objetivo de valorar y resaltar la importancia de este símbolo patrio. La elección del 7 de junio como fecha para celebrar el Día de la Bandera tiene un significado histórico, en esta misma fecha, pero en el año 1880, se llevó a cabo la batalla de Arica durante la guerra del Pacífico, un conflicto entre Perú y Chile;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, es deber del gobierno local fomentar el civismo en los vecinos, con el embanderamiento general y obligatorio de la provincia de Huanca Sancos con la Bandera Nacional, como manifestación visible de nuestro compromiso con los valores cívicos, así como un símbolo de respeto hacia nuestra identidad;

Que, mediante Informe N° 123-2025-MPH-GDS/AVV de fecha 5 de junio de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, solicita el embanderamiento general de la provincia de Huanca Sancos y otras actividades, con motivo de celebrarse el 7 de junio Día de la Bandera Peruana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER con carácter obligatorio el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios de la provincia de Huanca Sancos, con la Bandera de Nacional, a partir del 06 al 08 de junio de 2025, con motivo de celebrarse el 7 de junio Día de la Bandera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Municipal y a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, la organización de actividades conmemorativas, tales como:

- ✓ Ceremonia cívico-patriótica.
- ✓ Pasacalles y desfiles escolares.
- ✓ Charlas educativas sobre la historia y significado de la Bandera Peruana.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Solicitar a las instituciones educativas, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y organizaciones sociales, su participación activa en las actividades programadas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al Gerente Municipal, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, el estricto cumplimiento del Decreto de Alcaldía.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

REPÚBLICA DEL PERÚ



**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR al área de Imagen Institucional la difusión del presente Decreto de Alcaldía a través de las emisoras radiales locales y demás medios de comunicación disponibles en el distrito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

*[Signature]*  
Q. F. Diana Quispe Vilchez  
ALCALDESA (e)